

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

Municipio: TELDE

Finca: 91335

Naturaleza de la finca: URBANA.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Obra nueva terminada

- Cuota de participación: un entero, cincuenta y nueve centésimas por ciento

Orden: 2

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: CALLE ALFEREZ QUINTANA SUAREZ

Número: 26

Situación: SAN GREGORIO

Código Postal: 35200

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

URBANA.- NUMERO DOS.- GARAGE señalado particularmente como garage 2, en la planta semisótano del Edificio situado en la calle Alférez Quintana Suárez, número veintiséis, San Gregorio, término municipal de Telde. Tiene una **superficie construida** de once metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. **Linda:** Frente, zona de rodamiento; Derecha entrando, garage señalado particularmente con el número tres; Izquierda, garage señalado particularmente con el número uno; Fondo, Don Antonio de la Nuez Aguilar y otros. **CUOTA DE PARTICIPACIÓN:** 1,59%.

-- TITULARES DE LA FINCA --

NOMBRE TITULAR

N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

CONSTRUCCIONES OBRAS REFORMAS CORPE S.L. B35534395 2215 1289 115 3

-TITULAR en concurso: puede tener limitada la capacidad de obrar-

100 % del DOMINIO

Título: Compraventa.

Según consta en copia de la escritura de compraventa autorizada el cuatro de diciembre del año dos mil ocho, por el Notario de PAJARA, MARIA DE LA PAZ SAMSO DE ZARATE, número 1.642 de su protocolo.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

-- CARGAS --

GRAVADA con la HIPOTECA de máximo de la inscripción 2ª, a favor de ZEUS PORTFOLIO INVESTMENT 1, S.L. UNIPERSONAL, pactada mediante escritura otorgada el día 19/03/2007, ante el Notario de PUERTO DEL ROSARIO, FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA, número 888 de protocolo; practicándose dicha inscripción el día 27/08/2007; en garantía de 8.220,00 euros; de hasta un máximo de 339,03 euros por los intereses ordinarios pactados al tipo máximo del 8,249 % durante 6 meses; de hasta un máximo de 1.756,9 euros por los intereses moratorios pactados al tipo de 14,249 %, durante 12 meses; de la cantidad de 2.983,00 euros, para costas y gastos. SUBROGADO el adquirente de la inscripción 3ª, y MODIFICADA por dicha inscripción, en virtud de escritura otorgada el día cuatro de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario de Morro Jable, doña María Paz Samsó de Zárate, número 1642 de protocolo, que fue presentada a las 15:00 horas del día 4 de diciembre de 2008, asiento 2702 del Diario 80, practicándose la inscripción el día 10 de Marzo de 2009. FUSION POR ABSORCION según la inscripción 4ª de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis. CEDIDO dicho derecho de hipoteca por la inscripción 5ª el día quince de marzo de dos mil dieciocho.

AFECCION.- Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** a contar desde el día de hoy, y motivado por el documento de la inscripción adjunta, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. **LIBERACION.-** De dicha afección esta finca ha sido declarada **No Sujeta** por autoliquidación, de la que se archiva copia. Telde a 7 de Marzo de 2016. Motivada por la Inscripción 4ª, con efectos desde el día 07 de marzo de 2016

AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de **CINCO AÑOS** al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiéndose ingresado la cantidad de **29,61 EUROS**, satisfecha por autoliquidación, de la que se archiva copia. Motivada por la Inscripción 5ª, con efectos desde el día 15 de marzo de 2018

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

Municipio: TELDE

Finca: 91365

Naturaleza de la finca: URBANA.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Obra nueva terminada

- Cuota de participación: siete enteros, ochenta y cinco centésimas por ciento

Orden: 17

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: CALLE ALFEREZ QUINTANA SUAREZ

Número: 26

Situación: SAN GREGORIO

Código Postal: 35200

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

NUMERO DIECISIETE.- VIVIENDA señalada particularmente como vivienda 7, en la planta cubierta del Edificio situado en la calle Alférez Quintana Suárez, número veintiséis, San Gregorio, término municipal de Telde. Tiene una **superficie útil** de cincuenta y siete metros con diez decímetros cuadrados. Consta: cocina-salón, dos dormitorios, un baño, un distribuidor, aseo, tres terrazas de veintisiete metros con cincuenta decímetros cuadrados y dos seis metros con veinticinco, respectivamente, y un trastero de tres metros con treinta y un decímetro cuadrado. **Linda:** Frente, escaleras comunes, en el aire, Don Antonio de la Nuez Aguilar y otros; Derecha entrando, solar nº 13 de Don Antonio Brito Suárez; Izquierda, solar nº12 de Don Domingo Brito Suárez; Fondo, en el aire, calle Alférez Quintana Suárez. **CUOTA DE PARTICIPACIÓN:** 7,85%.

-- TITULARES DE LA FINCA --

NOMBRE TITULAR

N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

CONSTRUCCIONES OBRAS REFORMAS CORPE S.L. B35534395 2215 1289 130 3

-**TITULAR en concurso: puede tener limitada la capacidad de obrar-**

100 % del DOMINIO

Título: Compraventa.

Según consta en copia de la escritura de compraventa autorizada el cuatro de diciembre del año dos mil ocho, por el Notario de PAJARA, MARIA DE LA PAZ SAMSO DE ZARATE, número 1.642 de su protocolo.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho.

-- CARGAS --

GRAVADA con la HIPOTECA de máximo de la inscripción 2ª, a favor de ZEUS PORTFOLIO INVESTMENT 1, S.L. UNIPERSONAL, pactada mediante escritura otorgada el día 19/03/2007, ante el Notario de PUERTO DEL ROSARIO, FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA, número 888 de protocolo; practicándose dicha inscripción el día 27/08/2007; en garantía de 155.640,00 euros; de hasta un máximo de 6.419,37 euros por los intereses ordinarios pactados al tipo máximo del 8,249 % durante 6 meses; de hasta un máximo de 33.265,71 euros por los intereses moratorios pactados al tipo de 14,249 %, durante 12 meses; de la cantidad de 16.144,8 euros, para costas y gastos. SUBROGADO el adquirente de la inscripción 3ª, y MODIFICADA por dicha inscripción, en virtud de escritura otorgada el día cuatro de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario de Morro Jable, doña María Paz Samsó de Zárate, número 1642 de protocolo, que fue presentada a las 15:00 horas del día 4 de diciembre de 2008, asiento 2702 del Diario 80, practicándose la inscripción el día 10 de Marzo de 2009. FUSION POR ABSORCION según la inscripción 4ª de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis. CEDIDO dicho derecho de hipoteca por la inscripción 5ª el día quince de marzo de dos mil dieciocho.

GRAVADA con una ANOTACIÓN DE EMBARGO letra A sobre la totalidad de dicha finca a favor del ESTADO, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Puerto del Rosario, procedimiento número 1092/2013, en reclamación de la cantidad de 10.820.120,36 euros del principal, según mandamiento expedido el día 01/04/14 por AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA-DELEGACION ESPECIAL DE CANARIAS, practicándose dicha anotación el día 08/04/2014. PRORROGADA dicha anotación de embargo por cuatro años más, según la anotación letra B practicada con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, quedando convertido en definitivo, al haber pasado su tramitación al referido Juzgado. **Con fecha 8 de abril de 2.014 se expide certificación** de las hipotecas, censos y gravámenes de esta finca, a los efectos del Procedimiento Administrativo de Apremio seguido en la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Canarias, según Mandamiento expedido el día 1 de abril de 2.014, que fue presentado a las trece horas y treinta y cuatro minutos del día dos de Abril del año dos mil catorce, asiento 2706 del Diario 89. Con fecha 8 de abril de 2.014 se expide certificación de las hipotecas, censos y gravámenes de esta finca, a los efectos del Procedimiento Administrativo de Apremio seguido en la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Canarias, según Mandamiento expedido el día 1 de abril de 2.014, que fue presentado a las trece horas y treinta y cuatro minutos del día dos de Abril del año dos mil catorce, asiento 2706 del Diario 89.

AFECCION.- Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** a contar desde el día de hoy, y motivado por el documento de la inscripción adjunta, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. **LIBERACION.-** De dicha afección esta finca ha sido declarada **No Sujeta** por autoliquidación, de la que se archiva copia. Telde a 7 de Marzo de 2016. Motivada por la Inscripción 4ª, con efectos desde el día 07 de marzo de 2016

AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de **CINCO AÑOS** al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiéndose ingresado la cantidad de **583,44 EUROS**, satisfecha por autoliquidación, de la que se archiva copia. Motivada por la Inscripción 5ª, con efectos desde el día 15 de marzo de 2018

